**12 Consensos por el Agua**

En más de 300 foros, congresos, talleres y reuniones realizados a lo largo del país desde la reforma constitucional del 8 febrero 2012 exigiendo una Ley General de Aguas, han surgido 12 puntos de consenso entre pueblos originarios, investigadores, organizaciones sociales, núcleos agrarios, pescadores, productores y empresarios comprometidos con sus cuencas y con la Nación:

1. **Garantizar la gestión pública del agua**, **sin fines de lucro**, tanto para los sistemas de agua y saneamiento como para la operación de obras hidráulicas.
2. **Democratizar las decisiones sobre aguas nacionales, cuencas, sistemas de agua y saneamiento y de riego** a través de consejos ampliamente representativos, a cargo de la elaboración y ejecución de planes rectores **con el fin de lograr el acceso equitativo y sustentable, la soberanía alimentaria** con sustentabilidad hídrica, **acceso universal a servicios de calidad** así como el **fortalecimiento de las cuencas frente al cambio climático**.
3. **Respetar el derecho de los pueblos indígenas sobre las aguas en sus territorios, así como los derechos de los núcleos agrarios** establecidos en decretos presidenciales, sin el artificio de las concesiones.
4. **No permitir la compra y venta de concesiones de aguas nacionales, ni los “bancos del agua;”** garantizar la soberanía de México sobre las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas.
5. **Condicionar el acceso a aguas nacionales** al cumplimiento con la normatividad, así como con planes para la eliminación progresiva de contaminantes y el **pago de derechos suficientes para cubrir el costo de la restauración de las cuencas y la renovación de las aguas extraídas, la administración, la inspección, la vigilancia y la sanción.**
6. **Reducir progresivamente los volúmenes extraídos para usos no asociados con derechos humanos** hasta restaurar las cuencas y flujos subterráneos.
7. **Reducir al máximo la energía consumida** en la gestión del agua, y **reemplazar tecnologías de generación de energía que impacten negativamente en el agua y las cuencas**, con tecnologías de mínimo impacto, especialmente la solar y la eólica distribuidas.
8. Requerir un **Dictamen de Impacto Sociohídrico** demostrando que un propuesto proyecto o actividad NO vulneraría el derecho humano o de los pueblos al agua como requisito para su autorización.
9. **No permitir la minería tóxica ni la fracturación hidráulica**, por ser violatorias al derecho al agua de las generaciones actuales y futuras.
10. **Garantizar el pleno acceso** en internet **a la información** sobre el agua y su gestión, especialmente en torno a: su calidad, autorizaciones que pudieran vulnerar derechos humanos o colectivos, resultados de visitas de inspección, así como el desempeño de concesionarios y de funcionarios.
11. **Lograr recursos públicos suficientes** (0.7% PIB) para obras locales de agua y saneamiento y la gestión de cuencas, a través de políticas progresivas en el cobro de derechos y tarifas, la priorización presupuestal y mecanismos para asegurar su óptima aplicación.
12. Contar con **Controlarías Ciudadanas** y **Defensorías del Agua** para poner fin a la corrupción y la impunidad.